
BOLETÍN INFORMATIVO*

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA SALA CONSTITUCIONAL

DECLARATORIA DE CONSTITUCIONALIDAD DECRETO DE ESTADO DE EXCEPCIÓN MUNICIPIOS DEL ESTADO ZULIA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.747 de fecha 16 de septiembre de 2015, fue publicada la sentencia emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 16 de septiembre de 2015, expediente 15-0991 mediante la cual se declara competente para revisar a constitucionalidad del decreto N° 1.989 dictado por el Presidente de la República, mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los municipios Indígenas Bolivarianos Guajira, Mara y Almirante Padilla del estado Zulia, publicado en la Gaceta Oficial de la República N° 40.740 del 7 de septiembre de 2015; la constitucionalidad del Decreto N° 1.989 dictado por el Presidente de la República ya mencionado y se desechan los argumentos esgrimidos por los ciudadanos Andrés Velásquez y Julio Alejandro Pérez Graterol contra el mencionado decreto.

Se ordenó su publicación en la Gaceta Oficial.

Para el ver el contenido de la sentencia pulsa [aquí](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/septiembre/1692015/1692015-4388.pdf#page=44) o siga el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/septiembre/1692015/1692015-4388.pdf#page=44>.

16 de septiembre de 2015

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*